



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 19 de junio de 2009

número 49

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 947/2009	Sucesorio Testamentario	María Marta Udave Leza	(2ª Pub)	3
Exp. 875/2009	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Hernández Cisneros	(2ª Pub)	3
Exp. 380/2009	Sucesorio Testamentario	Lilia Rosas Plata	(2ª Pub)	4
Exp. 649/2009	Sucesorio Intestamentario	Liliana Aguillón Farías	(2ª Pub)	4
Exp. 123/2009	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Hernández Tovar	(2ª Pub)	4
Exp. 846/2009	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Sánchez Flores	(2ª Pub)	4
Exp. 143/2009	No Contencioso	Sergio Hernández Regalado	(3ª Pub)	4
Exp. 219/2006	Ordinario Civil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	5
Exp. 680/2006	Ordinario Civil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	5
Exp. 162/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	6
Exp. 461/2003	Divorcio Necesario	María Guadalupe Fabián Becerra	(3ª Pub)	6
Exp. 348/2009	Divorcio Necesario	Claudia Rocío Ruiz Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 986/2007	Divorcio Necesario	Claudia María Castillo Fraustro	(3ª Pub)	7
Aviso Notarial	Perpetua Memoria	José Juan Ávila Estrada	(2ª Pub)	7
Exp. 1367/2007	Ejecutivo Mercantil	Dalia Judith Ramírez Gómez	(3ª Pub)	8
Exp. 431/2009	Divorcio Necesario	Ma. del Refugio Contreras Ruiz	(3ª Pub)	8
Exp. 218/2006	Ordinario Mercantil	Ignacio Armando Velásquez Moyeda	(3ª Pub)	9
Exp. 1532/2008	Ejecutivo Mercantil	Ernesto Pastor López Atilano	(3ª Pub)	9
Exp. 125/2003	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios S.A.	(2ª Pub)	10
Exp. 291/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Armando García Loera	(2ª Pub)	10
Exp. 449/2009	Ordinario Civil	Teresa Gabriela Gutiérrez Burciaga	(2ª Pub)	10
Exp. 1393/2008	Ordinario Civil	Víctor Aguilar Ramos	(2ª Pub)	11
Edicto	Edicto de Notificación	Secretaría de Obras Públicas	(1ª Pub)	11
Edicto	Edicto de Notificación	Secretaría de Obras Públicas	(1ª Pub)	12

Exp. 943/2009	Sucesorio Intestamentario	Pablo Rivera Flores	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Flores Mellado	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramona Cerda Gaona	(1ª Pub)	13
Exp. 939/2009	Sucesorio Intestamentario	Eusebio García Jiménez	(1ª Pub)	13
Exp. 984/2009	Especial Intestamentario	José Manuel Galarza López	(1ª Pub)	13
Exp. 988/2009	Sucesorio Intestamentario	Humberto Corrales Reynaga	(1ª Pub)	13
Exp. 988/2009	Sucesorio Testamentario	Humberto Corrales Reynaga	(1ª Pub)	14
Exp. 919/209	Sucesorio Intestamentario	Magda Lorena Arreola Cedillo	(1ª Pub)	14
Exp. 402/2009	Rectificación de Acta	María Catalina García Nieves	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 747/2009	Sucesorio Intestamentario	Javier Martínez Sifuentes	(2ª Pub)	14
Exp. 1280/2007	Sucesorio Intestamentario	Abelardo López Ontiveros	(2ª Pub)	15
Exp. 535/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Fraustro Luna	(2ª Pub)	15
Exp. 561/2009	Sucesorio Intestamentario	María Graciela Méndez Rosales	(2ª Pub)	15
Exp. 67/1990	Civil Hipotecario	Juan Antonio Casas de León	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Regina Edith Martínez Ramón	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Isela Martínez Guajardo	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Varela Beltrán	(1ª Pub)	17
Exp. 749/2009	Sucesorio Intestamentario	Federico Martínez Estrada	(1ª Pub)	18
Exp. 687/2008	Sucesorio Intestamentario	Amalia Hernández Muñoz	(1ª Pub)	18
Exp. 535/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Nolasco Cruz	(1ª Pub)	18
Exp. 82/2009	Sucesorio Testamentario	Juan Ángel Martínez Campos	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 389/2009	Sucesorio Testamentario	Aniceto Martínez Sandoval	(2ª Pub)	19
Exp. 383/2009	Sucesorio Intestamentario	Omar Ulises Frías García	(2ª Pub)	19
Exp. 380/2009	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Flores Rivas	(1ª Pub)	20
Exp. 381/2009	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Moreno López Vda. de Guedea	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 480/2007	Ejecutiva Civil	Benjamín Arturo Córdova Granados	(3ª Pub)	20
Exp. 256/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(3ª Pub)	20
Exp. 322/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Jorge Fernández García	(3ª Pub)	21
Exp. 491/2007	Ordinario Civil	Esther Guevara Álvarez	(3ª Pub)	22
Exp. 161/2009	Divorcio Necesario	José Juan Zuñiga Reyes	(2ª Pub)	22
Exp. 800/2008	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	22
Exp. 791/2008	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(2ª Pub)	23
Exp. 322/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Aurora Hernández Ontiveros	(1ª Pub)	23
Exp. 368/2009	Sucesorio Testamentario	José Trinidad Rodríguez Candela	(1ª Pub)	24
Exp. 252/2009	Sucesorio Intestamentario	María Ramona Villanueva Obregón	(1ª Pub)	24
Exp. 672/2003	Ordinario Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	24
Exp. 46/2009	Rectificación de Acta	María Josefina Ramón Noriega	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1107/2008	Divorcio Necesario	Zury Saday Morales Valente	(2ª Pub)	25
Exp. 145/2006	Civil Hipotecario	Miguel Ángel Carmona Martínez	(1ª Pub)	26
Exp. 372/2009	Sucesorio Intestamentario	Sandra Luz Reyes Arellano	(1ª Pub)	27
Exp. 575/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Rosa Ramos Guerra	(1ª Pub)	27
Exp. 354/2009	Rectificación de Acta	María Elena Ortega	(1ª Pub)	27
Exp. 603/2009	Rectificación de Acta	Uriel Rodríguez Rodríguez	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 315/2009	Sucesorio Intestamentario	Jova Benavides Estrada	(2ª Pub)	28
Exp. 289/2009	Sucesión Especial Intestamentaria	Rosa Oralia Pérez González	(2ª Pub)	29
Exp. 293/2009	Sucesorio Intestamentario	Carmen Berenice Ibarra Ruiz	(2ª Pub)	29
Exp. 972/2005	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza Torres Marcos	(2ª Pub)	29
Exp. 503/2009	Sucesorio Intestamentario	José Ángel de la Torre Campos	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Gregoria Valenzuela Vargas	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extajudicial Intestamentario	Miguel de León Lara	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Extajudicial Intestamentario	Ofelia Herrera Hernández	(2ª Pub)	31
Edicto Notarial	Extajudicial Intestamentario	Juan Pérez Rodríguez	(2ª Pub)	31
Exp. 1344/1995	Ejecutivo Mercantil	Misol Automotriz, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	31
Exp. 252/2007	Ordinario General	Infonavit	(3ª Pub)	32

Exp. 217/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	33
Exp. 994/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	33
Exp. 1202/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	34
Exp. 715/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	34
Exp. 156/2009	Ordinario Civil	Juana Satarain García	(3ª Pub)	35
Exp. 232/2007	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	35
Exp. 21/2008	Divorcio Necesario	Rafael Sánchez Chávez	(2ª Pub)	35
Exp. 1258/2008	Especial Hipotecaria	José Manuel Tamayo Reyes	(2ª Pub)	36
Exp. 430/2005	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 329/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Margarita del Río Castro	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Maricela Arrieta del Toro	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Nicandra Teresa González Jiménez	(1ª Pub)	38
Exp. 386/2009	Sucesión Intestamentaria	María Luisa Romero Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 1036/2008	Vía Ordinaria	María Elena Castañeda Cancino	(1ª Pub)	39
Exp. 196/2009	Rectificación de Acta	Julio Fernández Gómez	(1ª Pub)	39
Exp. 447/2009	Rectificación de Acta	Braulio Roberto Montes	(1ª Pub)	39
Exp. 543/2006	Ordinario Civil	Josefina Hernández Sánchez	(1ª Pub)	40

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 318/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Pineda Samaniego	(2ª Pub)	40
Exp. 085/2009	Sucesorio Intestamentario	María Gabriela López Ulloa	(1ª Pub)	41
Exp. 184/2008	Ordinario Civil	Braulio Alonso Madrid	(1ª Pub)	41
Exp. 010/2009	Ordinario Civil	Diego Montoya Martín del Campo	(1ª Pub)	41
Exp. 009/2009	Rectificación de Acta	Ma. Ángela de los Santos Vázquez	(1ª Pub)	41
Exp. 283/2009	Rectificación de Acta	Francisco Villa López	(1ª Pub)	42

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 206/2009	Especial de Usucapión	Juan Gerardo Madero Dávila	(3ª Pub)	42
Exp. 257/2009	No Contencioso	Héctor Rivera Hernández	(2ª Pub)	42
Exp. 353/2008	Procedimiento Especial	Martha Sánchez Hernández	(2ª Pub)	43
Exp. 239/2009	Procedimiento No Contencioso	Gilberto Ibarra Calamaco	(1ª Pub)	43
Exp. 301/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Escobar Segura	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **947/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA MARTA UDAVE LEZA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **875/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRA ORTÍZ GONZÁLEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos haciéndoles saber que el denunciante es JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CISNEROS. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **380/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de LILIA ROSAS PLATA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **649/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO AGUILLON DOMINGUEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que la denunciante es LILIANA AGUILLON FARIAS.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **123/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ, denunciado por MARIA GUADALUPE HERNANDEZ TOVAR, EDMUNDO RAFAEL, MARIA JOSE y LORENA GUADALUPE de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Abril de 2009

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **846/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de APOLONIO SANCHEZ SANCHEZ y AURORA FLORES CORVERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es APOLONIO SANCHEZ FLORES, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **143/2009**, relativo al Procedimiento no Contencioso –Aviso Indubitable-, promovido por SERGIO HERNÁNDEZ REGALADO en contra de FERNANDO GARCIA AVILA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ

LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: -

“Saltillo, Coahuila, a veintitrés de abril de dos mil nueve....

al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta por edictos, la notificación a FERNANDO GARCIA AVILA, en el sentido de que por voluntad unilateral de SERGIO HERNANDEZ REGALADO, se da por terminado el PACTO CIVIL DE SOLIDARIDAD, celebrado por ambas partes en fecha veintidós de febrero de dos mil siete, ante la Oficialía Primera del Registro Civil de Parras, Coahuila, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Mayo del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **219/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de ISMAEL VAZQUEZ GALINDO Y OTRO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Lote diez, manzana D, calle Saltillo, número ochocientos cuarenta y tres del Fraccionamiento Sección Reforma de la ciudad de Melchor Múzquiz; inscrito en el Registro Público de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida número 1071, folio 153, libro 3C, sección I, de fecha veinticuatro de de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.33 metros, colinda con calle Saltillo; al sur mide 8.33 metros, colinda con lote 22; al oriente mide 15.20 metros, colinda con con lote 11; y, al Poniente mide 15.20 metros y colinda con lote 9; con superficie total de terreno de 126.61 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente mediante certificado de depósito, expedido por el PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente número **680/2006**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Ordinario Mercantil, promovido por el LIC. IGNACIO ARMANDO VELASQUEZ MOYEDA Y OTRO, en contra de JESUS GUADALUPE MARTINEZ Y OTRO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en calle Piedras Negras número 703 del fraccionamiento seccion Reforma, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y que forma parte de la manzana E lote 2 y tiene una superficie de 126.61 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 8.33 metros con calle Piedras Negras; al Sur en 8.33 metros colinda con lote 14; al Oriente en 15.20 metros colinda con lote 3; al Poniente en 15.20 metros colinda con lote 1, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 1214, foja 225, libro 3-C, sección I, de fecha dos de febrero de 1987, inmueble valuado en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de Melchor Múzquiz, Coahuila, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al

remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Por otra parte, y en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez Competente con Jurisdicción en dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a fijar los edictos en la tabla de avisos del juzgado de la localidad y en la de la oficina fiscal municipal de Múzquiz Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio.

Salttillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **162/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA DE JESUS ESCOBEDO MEDINA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO MEDINA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 07 de mayo de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **461/2003**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA GUADALUPE FABIAN BECERRA, en contra del C. JOSE LUIS MARTINEZ HERNANDEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. MARÍA GUADALUPE FABIÁN BECERRA, promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, en contra del C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en los términos del ocurso que se provee; al efecto, al tenor de los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracciones II y X, 537, 538 y 539 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, en virtud que la Demanda principal el Demandado de referencia fue emplazado mediante Edictos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Ordenamiento Procesal Civil citado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado Incidental JOSÉ LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda Incidental instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y del documento correspondiente, para que se instruya. Se tienen por ofrecidas las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, para que en caso de ser admitidas, sean desahogadas en su oportunidad procesal. Téngase por autorizados a los CC. LICS. LUIS LÓPEZ LÓPEZ, SILVIA MARTÍNEZ PÉREZ, AYDÉ TENIENTE MARTÍNEZ, LUIS CASTILLO SANTANA, ÉRIKA PACHECO PARGAS, ÉRIKA LEDEZMA RODRÍGUEZ, EDNA SOSA BERNAL y NÉLIDA MUÑOZ MONSIVÁIS, para que se impongan de los presentes autos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 207 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé."- RUBRICA-

Salttillo, Coahuila, a 07 de Mayo del 2009
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O.**

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **348/2009** promovido por CLAUDIA ROCIO RUIZ RODRIGUEZ, en contra de JORGE GABINO CASTAÑEDA MARTINEZ, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara al demandado JORGE GABINO CASTAÑEDA MARTINEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 19 DE MAYO DEL AÑO 2009
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **986/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, en contra del C. JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, de los puntos resolutive de la sentencia definitiva número 132/2009 que copiada a la letra dice:-

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. TERCERO: La parte actora CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en las causales XIV y XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: CUARTO: Se condena al C. JOSÉ RAFAEL SANTOS GARZA a la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO, contraído ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha treinta y uno (31) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998), Libro 4, Tomo 3, Foja 64, acta número 00464. QUINTO: Se decreta en forma definitiva la guarda y custodia de los menores MARIANA Y JOSE RAFAEL de apellidos SANTOS CASTILLO a favor de su madre la C. CLAUDIA MARIA CASTILLO FRAUSTRO. SEXTO: Se condena al demandado JOSE RAFAEL SANTOS GARZA, al pago de una pensión alimenticia a favor de sus menores hijos MARIANA Y JOSE RAFAEL de apellidos SANTOS CASTILLO, consistente en el 30% (TREINTA PORCIENTO), de los ingresos totales que por cualquier motivo obtenga, debiendo depositar la cantidad equivalente ante este juzgado en forma quincenal. SEPTIMO: Se condena al demandado JOSE RAFAEL SANTOS GARZA, a la Pérdida de la Patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos MARIANA y JOSE RAFAEL de apellidos SANTOS CASTILLO, por los motivos expuestos en el considerando Sexto de la presente resolución. OCTAVO: En virtud del divorcio los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio de acuerdo a lo previsto por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado. NOVENO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Y gírese el exhorto ordenado. DECIMO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley. CONSTE. -

Saltillo, Coahuila., a 28 de abril del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.- Fundado en lo dispuesto en el artículo 1790 del Código Civil en vigor, el suscrito hace saber que en esta notaria de mi cargo, con oficio en la finca marcada con el número (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la

Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, el C- LICENCIADO JOSE JUAN AVILA ESTRADA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, promueve el procedimiento de Información A- Perpetua Memoria, para acreditar que ha operado en favor de dicho Instituto la Usucapión, del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO ubicado en Calle Ferrocarril del Poblado Hipólito, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en (3) tres líneas de Poniente a Oriente en (12.36) doce metros con treinta y seis centímetros, de aquí quiebra hacia el Sur en (6.43) seis metros con cuarenta y tres centímetros y voltea nuevamente hacia el Oriente en (11.59) once metros con cincuenta y nueve centímetros, colindando por estas tres líneas con terreno y vías del ferrocarril; POR EL SUR, (32.00) treinta y dos metros, colinda con Calle Ferrocarril; POR EL ORIENTE, en (5) cinco líneas de Norte hacia el Sur, en línea inclinada de (8.24) ocho metros con veinticuatro centímetros, voltea hacia el Sur en línea inclinada de (19.05) diecinueve metros con cinco centímetros, quiebra nuevamente al Sur en (3.70) tres metros con setenta centímetros y voltea hacia el Poniente en (0.57) cincuenta y siete centímetros y hacia el Sur en (1.96) un metro con noventa y seis centímetros, colindando en estas líneas con terreno propiedad del Ferrocarril y AL PONIENTE, en (37.47) treinta y siete metros con cuarenta y siete centímetros con Calle sin nombre; comprendiendo una extensión superficial de (890.00 M2) ochocientos noventa metros cuadrados, Se convoca a todo interesado que pueda resultar afectado en su derecho, para deducirlo conforme a la ley.- DOY FE.-

NOTA: Publicar por tres veces consecutivas de siete en siete días.-

“PASO ANTE MI”

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.-
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1367/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DALIA JUDITH RAMÍREZ GOMEZ Y/O JESÚS ALBERTO BRONDO DIAZ endosatario en Procuración de C. LIC. JOSE LUIS SAID NOEMÍ ,quien a su vez es Apoderado Jurídico de la persona moral denominada CERVEZA CUAUHEMOC MOCTEZUMA de SALTILLO SA. DE C.V. en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil, ordenó con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores para la audiencia de REMATE DE PRIMERA ALMONEDA TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN LA COLONIA AMPLIACION EL PROGRESO, EN EL BULEVARD FRANCISCO I. MADERO AL ORIENTE, INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LAS PARTIDAS 78698, LIBRO 787, SECCION I, ASI COMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 78704, LIBRO 788, SECCION I, POR ÚLTIMO EL INSCRITO BAJO LA PARTIDA 79955, LIBRO 800, SECCION I., los cuales se describen de la siguiente manera: 1.- lote de terreno número 1-A de la manzana 01, de la colonia Ampliación Progreso, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias al norte en 20.00 metros colinda con el lote 2; al sur en 20.00 metros y colinda con el lote 1-B; al oriente en 07.00 metros y colinda con Blvd. Fco. I. M.; al poniente en 07.00 metros y colinda con el lote 11. 2.- lote de terreno número 1-B, de la manzana 01, de la ampliación El Progreso, de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.00 metros y colinda con el lote 1-A; al sur en 11.20 y 8.50, 5.80 metros y colinda con acceso y lote 3-A y M-5; al oriente en 7.00 metros y colinda con Blvd. Fco. I. M.; al poniente en 6.50 metros y colinda con los lotes 11 y 10. 3.- El bien inmueble se identifica con la partida inscrita a favor y dominio de MARIA ELIZABETH MALACARA DE RAMOS, bien inmueble identificado con el número 10, manzana 01, de la colonia Ampliación El Progreso, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda con lote número 11; al sur mide 21.00 metros y colinda con lotes 3 y 7 M-5; al oriente mide 3.50 metros y colinda con lote número 1-B; al oriente mide 10 metros y colinda con C. SAN CARLOS, valuados en autos en la cantidad de \$122,500.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al 50% de estos inmuebles pertenece al C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ, por sociedad conyugal, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese los edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores LA CUAL TENDRA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA MARTES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 28 de MAYO del 2009
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **431/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por MA. DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ en contra de JOSÉ ANSELMO VALDÉS MORALES, la Licenciada ALMA LETICIA

GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:-

Saltillo, Coahuila, a quince de diciembre de dos mil ocho.

[...] V I S T O el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a MA DEL REFUGIO CONTRERAS RUIZ por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y como se pide, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de JOSE ANSELMO VALDES MORALES, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a JOSE ANSELMO VALDES MORALES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 29 de Mayo de 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **218/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado IGNACIO ARMANDO VELAZQUEZ MOYEDA, en su carácter de Apoderado Jurídico de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIO FRANCISCO REYNA MURILLO y DORA ELIA JARA CURA DE REYNA se dictó un auto que en su parte conducente dice:

“Saltillo, Coahuila, a veintiocho de mayo del año dos mil nueve. -

... se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE PIEDRAS NEGRAS 800, DEL FRACCIONAMIENTO SECCIÓN REFORMA, EN LA CIUDAD DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA, FORMA PARTE DE LA MANZANA C, LOTE 13, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.33 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.33 METROS CON CALLE PIEDRAS NEGRAS y AL ORIENTE EN 15.20 METROS CON LOTE 14 Y; AL PONIENTE EN 15.20 METROS CON CALLE DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 126.61 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 1208, FOJA 222, LIBRO 3-C, SECCIÓN I, DE FECHA UNO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores...NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio del 2009.

LA SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1532/2008**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciados ERNESTO PASTOR LOPEZ ATILANO y/o ALEJANDRO SANCHEZ QUIROZ, Endosatarios en Procuración de CORPORACION INTEGRAL DE CREDITO, S.A. DE C.V., en contra de LUIS MANUEL AGUIRRE DE LEON, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento del demandado LUIS MANUEL AGUIRRE DE LEON, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de OCHO DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias simples de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, para que se imponga de ellas. Así mismo las prestaciones que se le reclaman son: La cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MN), por concepto de suerte principal, el pago de los intereses vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, el pago de los gastos y costas judiciales que se originen dentro del presente juicio. Finalmente, se le hace saber que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de ocho días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila; a 28 de Mayo de 2009
LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO
(RÚBRICA) 12-16 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **125/2003**, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V. en contra de MARIA INOCENCIA GUARDIOLA GONZALEZ, señaló las: NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble, CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 199, DE LA CALLE LOMA DE LAS GARZAS, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SAN JAVIER, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 10, DE LA MANZANA 19, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE LOMA DE LAS GARZAS; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 9 Y; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 46570, LIBRO 466, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 1997, valuada en autos en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate menos el 25% por tratarse de segunda almoneda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al de Comercio. Pùbliquesse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de avisos del Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **291/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ARMANDO GARCÍA LOERA, Endosatario en Procuración de ROGELIO VALDEZ TURNER, en contra de RICARDO GARCÍA CABELLO; señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: casa habitación marcada con el número 2148 de la calle Independencia, siendo lote número 16, de la manzana 11, del Fraccionamiento Ampliación Blanca Esthela en Ramos Arizpe, Coahuila, con superficie total de 156.38 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 36647, libro 367, sección I, de fecha dieciséis de agosto de 1996, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros y colinda con Avenida Los Arroyos; al sur mide 14.00 metros y colinda con lote 15; al oriente mide 11.00 metros y colinda con lote 11 y al poniente mide 11.34 metros y colinda con calle Independencia, en la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.); 2.- Casa habitación marcada con el número 418-A, de la calle Luis Gutiérrez la cual se encuentra construida sobre el lote 16-A, de la manzana 29 del Fraccionamiento Blanca Esthela en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 210.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 81496, libro 815, sección I, de fecha veinte de septiembre del 2000, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.50 metros y colinda con lote 16; al sur en tres líneas que corre la primera de poniente a oriente que mide 7.00 metros y colinda con porción 15; la segunda que corre de norte a sur mide 15.00 con porción 15 y la tercera que corre de poniente a oriente en 3.50 metros; al oriente mide 30.00 metros con porción 16; al poniente mide 15.00 metros con porciones 10.11 y 12 de la misma manzana la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN.), cantidades fijadas por el perito designado en autos en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila; a 02 de junio de 2009
EL SECRETARIO DEL JUZGADO
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **449/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por TERESA GABRIELA GUTIERREZ BURCIAGA, en contra de la Persona Moral denominada M. ALANIS TAMEZ y HERMANOS por conducto de quien legalmente la represente y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dicho codemandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1393/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VÍCTOR AGUILAR RAMOS, por demandando a JESUS BARRERA Y OTROS, y atendiendo de la constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JESUS BARRERA, ANTONIO GONZÁLEZ, CIPRIANO GONZÁLEZ, CESAREO CERDA, SALOME CERDA, VÍCTOR AGUILAR, FERNANDO CERDA, PEDRO CERDA, ESTANISLAO CERDA, JOSÉ GONZÁLEZ, BONIFACIO GÓMEZ, VALERIANO RAMOS, JESÚS BARRERA JR., BENITO CERDA, JOSÉ CERDA, FELIPE BARRERA, JUAN GARCÍA, EUGENIO TOVAR, FILOMENO CANCINO, GUMERCINDO MONTEJANO, FRANCISCO CERDA, SANTOS GUTIÉRREZ, JESÚS GONZÁLEZ, MANUEL GONZÁLEZ, LEANDRO RODRÍGUEZ, MARTÍN RAMOS, SALVADOR GARCÍA, JESÚS LUNA SOLÍS, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EMPRESA: CAMINOS Y PUENTES S.A de C.V. AT'N. C. FRANCISCO GARZA GUTIERREZ APODERADO O QUIEN EN LA ACTUALIDAD REPRESENTA A LA EMPRESA

En los autos del expediente correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. DGC-2004050-0-0 de fecha 11 de noviembre de 2004 para la ejecución de una obra consistente en "PAVIMENTACION DEL CAMINO AL EJIDO EL REMOLINO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+000 EN LA LOCALIDAD EL REMOLINO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila (Antes Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas) en contra de la empresa CAMINOS Y PUENTES S.A de C.V., se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada, por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 29 de junio de 2005, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en los artículos 61 fracción III y 62 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO DGC-2004050-0-0, CELEBRADO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2004, ENTRE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA EMPRESA "CAMINOS Y PUENTES S.A de C.V." RESPECTO A LA OBRA "PAVIMENTACION DEL CAMINO AL EJIDO EL REMOLINO DEL KM. 0+000 AL KM. 17+000 EN LA LOCALIDAD EL REMOLINO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO".- Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de

Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordaron y firman el, Secretario de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila..

19-23-26 JUN



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N. SRA. MA.MIREYA AGUILAR BAEZ

En los autos del expediente **SOPT/SSOP/RA/002/08**, correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado No. SOP-2007031-0-0 de fecha 30 de marzo de 2007 para la ejecución de una obra consistente en "REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA", radicado en la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila en contra de la contratista SRA. MA. MIREYA AGUILAR BAEZ, se emitió una resolución; y toda vez que en el domicilio señalado en el Contrato indicado no ha sido localizada, por encontrarse el inmueble desocupado, desconociéndose su domicilio actual, con fundamento en el artículo 45 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a efectuar la notificación de la Resolución de fecha 14 de mayo de 2009, mediante edictos; haciendo de su conocimiento un extracto del contenido de dicho documento, en el cual con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente a la fecha de firma de dicho Contrato, se resolvió: "SEGUNDO.-...SE DECLARA FORMALMENTE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO SOP-2007031-0-0, CELEBRADO EL 30 DE MARZO DE 2007, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA Y LA CONTRATISTA "SRA. MA. MIREYA AGUILAR BAEZ", RESPECTO A LA OBRA "REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA", POR INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS PRIMERA, TERCERA, QUINTA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA SÉPTIMA Y DEMÁS RELATIVAS DEL REFERIDO CONTRATO".- Asimismo se le informa que cuenta con un plazo de 20 (veinte) día naturales para entregar el anticipo pendiente de amortizar en las oficinas que ocupa la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila, sitas en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno en esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; procediéndose a hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de no efectuar la devolución correspondiente.-Se hace de su conocimiento que la Resolución que hoy se notifica queda a su disposición en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Obras Pública y Transporte del Estado de Coahuila.- El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad de Saltillo Coahuila.-Así lo acordaron y firman el C. LIC. HORACIO DEL BOSQUE DÁVILA, Secretario de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila y el C. ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA, Subsecretario de Obras Públicas de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

19-23 Y 26 JUN



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **943/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO RIVERA FLORES y MACARIA CERDA GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 01 de Junio de 2009, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JOSE MANUEL CASTRO RAMOS, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante C.C. ROSA MARIA FLORES MELLADO, JOSE MANUEL, PABLO ARTURO, ROSA MARIA, TERESA DE JESUS, RICARDO JAVIER, SOPHIA INES, LUIS FERNANDO, OLIVIA MARIA, JORGE ALBERTO Y SERGIO ANTONIO, de apellidos CASTRO FLORES, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente de la causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. ROSA MARIA FLORES MELLADO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 2030 de la Calle Piedras Negras de la Colonia República de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 12 de Junio de 2009.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de los Señores JOSÉ JULIÁN CERDA MATA, también conocido como JULIO CERDA MATA y PETRA GAONA OVIEDO, promovido por RAMONA, COSME, TELÉSFORO y AMELIA de apellidos CERDA GAONA, en su carácter de descendientes de los Autores de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas) del día 10 de julio de 2009, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **939/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTORIA JIMÉNEZ DE GARCÍA Y FLORENTINO GARCÍA ESPINOSA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es EUSEBIO GARCÍA JIMÉNEZ y coherederos.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **984/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCA LOPEZ GARCIA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ MANUEL GALARZA LÓPEZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **988/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIPA REYNAGA BUSTAMANTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con

derecho a heredar a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndole saber que el denunciante es HUMBERTO CORRALES REYNAGA.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **988/2009**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE MANUEL CORRALES GONZALEZ, promovido por HUMBERTO CORRALES REYNAGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio del 2009.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **919/209**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR ARREOLA ROSALES y FRANCISCA CEDILLO GÁMEZ, denunciado por MAGDA LORENA ARREOLA CEDILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, y señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **402/2009** promovido MARIA CATALINA GARCIA NIEVES, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HIPOLITO, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual MARIA CATALINA GARCIA NIEVES, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00006, Libro número 1, Tomo número 1, en la Hoja número 8, de fecha 31 de Enero de 1958, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Hipolito, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre MARIA SANDRA GARCIA NIEVES, se asiente correctamente como lo es MARIA CATALINA GARCIA NIEVES, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 19 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha quince de abril del año en curso, se presentó JAVIER MARTÍNEZ SIFUENTES, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderado de NELVA SIFUENTES PAREDES, JOSÉ HUGO, HÉCTOR Y LEONARDO de apellidos MARTÍNEZ SIFUENTES, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ MARTÍNEZ FABELA, quién falleció, el día (13) trece de abril de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **747/2009**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ MARTÍNEZ FABELA, son NELVA SIFUENTES PAREDES, JOSÉ HUGO, HÉCTOR, LEONARDO Y JAVIER de apellidos MARTÍNEZ SIFUENTES, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 06 de mayo de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha Doce de Septiembre del año en curso, se presentó el C. ABELARDO LOPEZ ONTIVEROS, a denunciar la muerte sin testar de su hermano JUAN ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS, quien falleció en Sacramento, Coahuila el día 2 de Abril del 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1280/2007**.

Manifiesta el denunciante que sus hermanos BEATRIZ, GLORIA AZUCENA y JAIME ARTURO de apellidos LOPEZ ONTIVEROS y él ellos son los únicos herederos que le sobreviven a JUAN ANTONIO LOPEZ ONTIVEROS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Septiembre del 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de (13) trece de abril de (2009) dos mil nueve, se presento la C. OLGA FRAUSTO LUNA a denunciar la muerte sin testar de ROSEMBERT ABIEL ZAMORA FRAUSTO. quien falleció en esta ciudad el día 26 de agosto de 2008; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **535/2009**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven A ROSEMBERT ABIEL ZAMORA FRAUSTO.

De hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de Abril del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA. Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

--- En el expediente numero **561/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL FERRARA CARREÑO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dos de abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MIGUEL ANGEL FERRARA CARREÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIA GRACIELA MENDEZ ROSALES, en su carácter de Representante Legal de MICHELLE MAGDALENA FERRARA MENDEZ.”

Monclova, Coahuila a 05 de Mayo de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

--- En el expediente numero **67/1990** relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO CASAS DE LEÓN, en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., en contra de MARÍA MAGDALENA GARCÍA PINEDA, se dictó un auto de fecha dieciocho de marzo del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 590 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en el Registro Público, sobre el siguiente bien mueble:

“UN TERRENO URBANO Y CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA CALLE CUAHUTEMOC 401 ESQUINA CON AVENIDA MIRAVALLE DE LA COLONIA AZTECA DE ESTA CIUDAD EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 17.00 METROS COLINDA CON AVENIDA MIRAVALLE; AL SUR MIDE 17.00 METROS COLINDA CON LOTE 29; AL ORIENTE MIDE 17.00 METROS COLINDA CON CALLE CUAHUTEMOC; Y AL PONIENTE MIDE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 1 Y 2”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Mayo de 2009.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

9 Y 19 JUN



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAHUTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 30 de mayo del año en curso, compareció ante mí, la señora REGINA EDITH MARTINEZ RAMON, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAS Y CAMIZAL DE LA COLONIA BARRERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 9,424.200 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 SE MIDEN 100.695 METROS CON RUMBO N 53°35'44" W, COLINDANDO CON CALLE GUSTAVO DIAZ ORDAZ; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 SE MIDEN 80.293 METROS CON RUMBO N 34°48'28" E, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 SE MIDEN 101.115 METROS CON RUMBO S 63°47'17" E, COLINDANDO CON CALLE CHAMIZAL; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 SE MIDEN 9.677 METROS CON RUMBO S 65°12'45" E, COLINDANDO CON CALLE CHAMIZAL; DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1 SE MIDEN 100,287 METROS CON RUMBO S39°52'20" W, COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 9-19 Y 30 JUN



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 11 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ROSA ISELA, ALMA, ATALINA, DE APELLIDOS MARTINEZ GUAJARDO EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS, UILLERMO MARTINEZ RESENDEZ COMO NIETO Y LA SRA. MA. DE JESÚS GUAJRDO SÁNCHEZ COMO LA CONYUGE SUPERSTITE, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR, ROMEO MARTINEZ GARZA, ACAECIDO EL DÍA 05 DE AGOSTO DEL AÑO 1993, EN MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS LEGÍTIMOS, NIETO Y ESPOSA DEL SEÑOR ROMEO MERTINEZ GARZA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL CARGO DE ALBACEA QUE LES FUE CONFERIDO EN EL TESTAMENTO OTORGADO POR SU SEÑORA MADRE, CON DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE RIO VERDE NUMERO 220 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN EN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 12 DE JUNIO DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO No. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. INFORMA QUE CON FECHA 09 DE JUNIO DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ALFREDO, JULIAN Y OTILA TODOS DE APELLIDOS VARELA BELTRÁN EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGITIMOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES ANGELA BELTRÁN DE VARELA Y CATARINO VARELA CHAVARRIA, ACAECIDOS LA PRIMERA EL DÍA 03 DE FEBRERO DE 1981, EN SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, EL SEGUNDO DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2008 Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LOS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE SER HIJOS LEGITIMOS LOS SEÑORES ALFREDO, JULIAN Y OTILA VARELA BELTRÁN; RECONOCIÉNDOSE SUS PROPIOS DERECHOS HEREDITARIOS, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO MURGÍA NUMERO 210 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LA PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS, IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTEN EN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.-

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (UN MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.-

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA., A 09 DE JUNIO DEL 2009.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de veintiséis de mayo del año en curso, se presentó el C. FEDERICO MARTINEZ ESTRADA a denunciar la muerte sin testar de su madre JUANITA ESTRADA VALLEJOS quien falleció el 16 de febrero de 1992 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **749/2009**.

Manifiesta el denunciante que su padre PEDRO MARTINEZ ORTIZ, sus hermanos FRANCISCO, JOSE LUIS, ARNULFO, MARGARITA, MARCOS, HILARIO de apellidos MARTINEZ ESTRADA y él son los presuntos herederos que le sobreviven a JUANITA ESTRADA VALLEJOS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 3 de junio del 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha dieciséis de abril del año en curso, se presentó AMALIA HERNANDEZ MUÑOZ, a denunciar la muerte sin testar de HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien falleció, el día (02) dos de junio de (2003) dos mil tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **687/2008**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven a HECTOR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, son AMALIA HERNÁNDEZ MUÑOZ Y FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de padres del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 22 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **535/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS FELIPE ROBLES NOLASCO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS FELIPE ROBLES NOLASCO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA ELENA NOLASCO CRUZ.”

Monclova, Coahuila a 02 de Abril de 2009.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de 20 de noviembre del año dos mil ocho, se presentó el C Licenciado JUAN ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público No. 14, remitió el expediente del procedimiento Sucesorio Testamentario Notarial a bienes de DANIEL VALDEZ MALDONADO, quien falleció el 27 de septiembre de 2007, tramitado por la C. ANA MARIA VALDEZ MALDONADO, habiéndose radicado en este juzgado al Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente **82/2009**

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 21 de enero del 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad.

19 JUN Y 3 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **389/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO SANDOVAL HERNÁNDEZ, denunciado por ANICETO MARTÍNEZ SANDOVAL, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **383/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GARCÍA CASTILLO Y TEODOMIRO FRIAS DE LA ROSA, denunciado por OMAR ULISES, BALDEMAR TEODOMIRO, JESÚS PABLO AURELIO Y LUIS DAVID de apellidos FRIAS GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico “LA VOZ” por ser el de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **380/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Reynaldo Flores Rivas, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Mayo del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **381/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ISRAEL GUEDEA GARZA, denunciado por EVANGELINA MORENO LÓPEZ VDA. DE GUEDEA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXPEDIENTE NO.- **480/2007**

C. RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha Treinta y Uno (31) de Agosto de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado BENJAMÍN ARTURO CORDOVA GRANADOS a demandar en la vía Ejecutiva Civil a RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ y LILIANA AIDE ZAMORA ALEMAN; y por auto de fecha Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Nueve (2009), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento al codemandado RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado RODOLFO FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 27 DE MAYO DE 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.-

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO REMATE.**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **256/2007**, formado con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCÍA endosatario en Procuración de HUMBERTO GUEVARA GARCIA en contra de RUBEN RANGEL MARTINEZ, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble consistente en un finca y terreno que se encuentra ubicado en la avenida Mariano Matamoros en manzana 60 sector 06 en el municipio de Allende, Coahuila, e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la partida numero 15275, foja 228, libro 37, sección I, del quince de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a favor y dominio de RUBEN RANGEL MARTINEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciendo saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$180,305.20 (CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO REMATE.**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **322/2007**, formato con motivo Juicio Ejecutivo Mercantil, Promovido por el Licenciado JUAN JORGE FERNANDEZ GARCIA endosatario en Procuración de MARGARITO ZAMARRIPA GALVAN en contra de LAURA PATRICIA OCHOA VEGA, radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, el titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial del diecinueve de mayo del año en curso, se ordena sacar de nueva cuenta a remate en pública subasta y en primera almoneda los derechos que le corresponden a la demandada LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ, respecto del bien inmueble consistente en una finca y terreno que se encuentra ubicado en la calle Benito Juárez Sur número 1005 entre Ponciano Arriaga y Pino Suárez en la ciudad de Allende, Coahuila e inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo las partidas 3567, libro 8-A, Sección Primera y partida 5559 del libro 12-A, folio numero 174, sección I, de fecha de veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, a favor y dominio de JOSE GENARO LOPEZ ROMANIA y LAURA PATRICIA OCHOA DE LOPEZ, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia judicial de remate respectiva; y en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados de este juzgado, en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de esta ciudad; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$592,920.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento a las personas que desean invertir como postores, que deberán de mostrar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas de Estado, o en su defecto en la oficina fiscal de esa dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de esta Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo con su postura en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaria de este Juzgado, se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 21 DE MAYO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**NOTIFICACIÓN AL C. JESÚS RAMÍREZ HERRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **491/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTHER GUEVARA ALVAREZ en contra de JESÚS RAMÍREZ HERRERA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ESTHER GUEVARA ALVAREZ, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ABRIL 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.**C. ANA LILIA SIFUENTES VASQUEZ
DOMICILIO IGNORADO.EXPEDIENTE NUMERO **161/2009**

El Señor JOSE JUAN ZUÑIGA REYES, se presentó ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha doce de marzo del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha veintidós de abril del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 27 DE ABRIL DEL AÑO 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.-**C. ALICIA DE DIOS HERNÁNDEZ,
ROMULO DE DIOS CASTILLO Y
HERMINIA HERNÁNDEZ FAUSTO.
DOMICILIO IGNORADO.EXP. No. **800/2008.**

La Ciudadana Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte, se presentó ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad a USTED, por auto de fecha seis de noviembre de dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintitrés de abril del año en curso, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres

veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

" SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 12 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

C.C.C. JULIO SANCHEZ LÓPEZ,
JULIO CESAR SANCHEZ AVALOS
MARÍA DE JESÚS AVALOS ORTA
EVARISTO URBINA GARCIA Y
MARÍA CRISTINA SOLIS DIAZ
DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NUMERO **791/2008**.

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presentó ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Pérdida de la Patria Potestad del menor JULIO CESAR SANCHEZ URBINA y otras prestaciones, por autos de fecha seis de noviembre del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, y auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: ANGEL HERNÁNDEZ REYES.
EXPEDIENTE No. **322/2009**

Que mediante escrito de fecha cinco de mayo de dos mil nueve, ocurrió ante éste Juzgado BLANCA AURORA HERNÁNDEZ ONTIVEROS, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL HERNÁNDEZ REYES, en su carácter de cónyuge superstite del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, quien falleció el día once (11) de once de agosto de dos mil siete (2007), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los sesenta (60) años de edad, padres AGUSTÍN HERNÁNDEZ CHAVEZ y MARIA REYES DE HERNÁNDEZ (FINADOS).- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTINEZ.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO **368/2009**

Que el expediente número 368/2009, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ CANDELA por auto de fecha (08) ocho de junio del año (2009) dos mil nueve, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ CANDELA, quien falleció el día (16) dieciséis de enero del año (2009) dos mil nueve, y tenía como generales las siguientes: estado civil viudo, de (73) setenta y tres años, de nacionalidad mexicano; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., JUNIO 11 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO SE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO
A BIENES DE: SERAFÍN VARGAS MORENO.
EXPEDIENTE No. **252/2009**

Que mediante escrito de fecha dos de marzo de dos mil nueve, ocurrieron ante éste Juzgado MARIA RAMONA VILLANUEVA OBREGÓN, ANA MARIA, ENRIQUETA, SERAFÍN, MARTHA PATRICIA, BLANCA ESTELA, ALFREDO, RAMONA y VERONICA de apellidos VARGAS VILLANUEVA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERAFÍN VARGAS MORENO, en su carácter de cónyuge superstite e hijos, parientes consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos (02) de enero de dos mil seis (2006), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de sesenta y cuatro (64) años, padres ENRIQUE VARGAS y JUANITA MORENO.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 DE ABRIL DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.-

C. LUIS CARLOS TRUJILLO GUERRERO,
GLADIS RUBÍ GARCÍA SOTELO,
JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN,
MARÍA ANTONIA GUERRERO ÁVALOS,
AURELIANO GARCÍA ALCALÁ,
y ANA LILIA SOTELO VÁSQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **672/2003.**

Que en fecha diecisiete de Septiembre de dos mil ocho, se dicto una sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Ciudadana SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte, en contra de ustedes cuyos puntos resolutive, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- PRIMERO. La licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA en su carácter de Delegada Regional de la Procuraduría de la Familia, acreditó en autos los hechos constitutivos de su acción sobre pérdida de la

Patria Potestad ejercitada en contra de los señores LUIS CARLOS TRUJILLO GUERRERO, GLADYS RUBÍ GARCÍA SOTELO, JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN, MARÍA ANTONIA GUERRERO ÁVALOS, AURELIANO GARCÍA ALCALÁ Y ANA LILIA SOTELO VÁSQUEZ padres y abuelos paternos y maternos de la menor JENNIFER RUBÍ TRUJILLO GARCÍA; quienes por su parte no opusieron excepciones ni defensa alguna, permaneciendo en estado de rebeldía durante todo el procedimiento, en consecuencia: ---SEGUNDO. Se condena a los señores LUIS CARLOS TRUJILLO GUERRERO (padre), GLADYS RUBÍ GARCÍA SOTELO (madre), JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN (abuelo paterno), MARÍA ANTONIA GUERRERO ÁVALOS (abuela paterna), AURELIANO GARCÍA ALCALÁ (abuelo materno) y ANA LILIA SOTELO VÁSQUEZ (abuela materna), a la pérdida de los derechos de la patria potestad que tienen sobre la menor JENNIFER RUBÍ TRUJILLO GARCÍA, subsistiendo todas las obligaciones que respecto de dicho hijo le impone la Ley. ----TERCERO. Se condena a los demandados señores LUIS CARLOS TRUJILLO GUERRERO, GLADYS RUBÍ GARCÍA SOTELO, JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN, MARÍA ANTONIA GUERRERO ÁVALOS, AURELIANO GARCÍA ALCALÁ Y ANA LILIA SOTELO VÁSQUEZ al pago de una pensión alimenticia en favor de la menor ya mencionada, consistente en el 15% (QUINCE PORCIENTO) de las percepciones líquidas y demás prestaciones que por cualesquier concepto obtengan, lo anterior en los términos del considerando respectivo. -- CUARTO. Se decreta en favor del albergue y/o casa hogar denominada "NAZARETH" con residencia en esta ciudad, a través de su Director, la guarda y custodia respecto de la aludida menor, ello por los motivos expuestos en el considerando tercero de este fallo. QUINTO. Se procede a condenar a los señores LUIS CARLOS TRUJILLO GUERRERO, GLADYS RUBÍ GARCÍA SOTELO, JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN, MARÍA ANTONIA GUERRERO ÁVALOS, AURELIANO GARCÍA ALCALÁ Y ANA LILIA SOTELO VÁSQUEZ, al pago de las costas en el presente procedimiento en virtud de que la sentencia les fue adversa. SEXTO. Por encontrarse el presente dentro de los casos de excepción a que se refiere el artículo 604 del Código Procesal Civil Vigente, se omite la revisión de oficio de la presente sentencia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente Juzgando, lo sentenció y firma la ciudadana licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTÍNEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando ante el ciudadano licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de acuerdo y trámite que autoriza. DOY FE.- Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 19 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXPEDIENTE NÚMERO 46/2009

Que en el expediente número 46/2009, formado con motivo del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, promovido por MARIA JOSEFINA RAMON NORIEGA, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NAVA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil nueve, el ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nava, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que la promovente en el escrito inicial de demanda alega que fue registrado con el nombre de MARIA JOSEFINA RAMON NORIEGA, sin embargo siempre ha utilizado el nombre de JOSEFINA RAMON NORIEGA, registrándose así en diversos documentos Oficiales como acta de matrimonio, acta de nacimiento sus hijos, etcétera.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.
(RÚBRICA) 19 JUN

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

--- LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1107/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO

ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR ZURY SADAY MORALES VALENTE EN CONTRA DE PORFIRIO SANTIAGO GOMEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - En Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de enero del año dos mil nueve.- Con el escrito de cuenta, tengase a la promovente SURY ZADAY MORALES VALENTE, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada PORFIRIO SANTIAGO GOMEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha a nueve de octubre del año proximo pasado; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 25 DE FEBRERO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ
(RÚBRICA) 16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **145/2006**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, EN CONTRA DE ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:-

- - - En ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de marzo del año dos mil nueve- - “en cuanto a lo que solicita el ocurso es dable señalar fecha para la audiencia de remate; por consiguiente se fijan LAS DOCE HORAS DEL CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo. . .la Audiencia de Remate en Pública Subasta Primera Almoneda del bien inmueble dado en garantía consistente en: a) un inmueble urbano ubicado en la zona centro de esta ciudad, en calle Bravo entre las calles Hidalgo y Madero, con una superficie total de 237.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.75 metros y colinda con propiedad que es o fue el señor Manuel Ramón, AL SUR 23.75 metros y colinda con propiedad que es o fue de la señora Esperanza Santos de Valdez; AL ORIENTE 10.00 metros y colinda con calle Bravo; AL PONIENTE 10.00 metros y colinda con propiedad que es o fue del deudor; inscrito bajo la partida 3963, Libro 18, Sección I, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta el inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días del Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en las oficinas de la presidencia municipal de esta ciudad acuña, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fiado a dicho inmueble es la cantidad \$1,219,172.50 (UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha veintisiete de febrero del dos mil nueve, fijado por el perito designado en rebeldía por este juzgado, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de deposito que se les expida en este tribunal y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. . .”.-

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)
(AUTO COMPLEMENTARIO)

Ciudad Acuña, Coahuila siendo las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil nueve. - - - Día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y primera almoneda ordenada dentro de los autos del expediente numero 145/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil Hipotecario, promovido por el Ciudadano MIGUEL ANGEL CARMONA MARTINEZ, en contra del Ciudadano ADOLFO SANTOS RODRIGUEZ, y encontrándose en audiencia publica el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, secretario que autoriza, se declaro abierta la audiencia haciéndose constar que se encuentra presente el Ciudadano Licenciado EDUARDO FRANCO MARTINEZ, Abogado Patrono de la parte actora, no así la parte demandada y/o persona alguna que legalmente los represente; en este acto, la parte ejecutante por conducto de su abogado patrono solicita se señale nuevo día y hora para llegar a cabo la audiencia de remate, a efecto de estar en posibilidad de presentar el incidente d liquidación de sentencia, en razón de que considera que con el valor de la

sentencia definitiva con mas a la condena al pago de intereses moratorios excede al valor fijado al bien inmueble hipotecado, según el avalúo rendido por el perito nombrado en autos; en consecuencia, se señala de nueva cuenta LAS TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda en los mismos términos ordenados en mi diverso de fecha diecisiete de marzo del año en curso? . -

(DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 08 DE JUNIO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 19 Y 30 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

- - - EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO **372/2009** RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA CATALINA ARELLANO PEÑA Y VICTORIANO MARIN CALDERA, PROMOVIDO POR SANDRA LUZ REYES ARELLANO, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos GRACIELA CATALINA ARELLANO PEÑA y VICTORIANO MARIN CALDERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 21 DE ABRIL DEL 2009

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

- - - LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE RADICO EL EXPEDIENTE NUMERO **575/2009**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JOSE ANGEL ROMERO MOJICA), PROMOVIDO POR BLANCA ROSA RAMOS GUERRA, EL CUAL EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - - “Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de mayo del año dos mil nueve...téngase por presentado a la Ciudadana BLANCA ROSA RAMOS GUERRA, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL ROMERO MOJICA...se admite la denuncia en la forma solicitada...Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad. . .”.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE MAYO DEL 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se hace saber a cualquier interesado que ante éste Juzgado en fecha dieciséis de abril del dos mil nueve, dentro del expediente número **354/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil (Rectificación de Acta), promovido por MARIA ELENA ORTEGA en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE LA MURALLA, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, se dicto un auto, el cual en su parte relativa dice:

“... publíquese un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de ésta ciudad, debiéndose fijar además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de treinta días. Demanda en la cual la actora reclama la rectificación de su acta de matrimonio en virtud de que en la misma aparece el nombre de MARIA ELENA ORTEGA HERNANDEZ, siendo lo correcto MARIA ELENA ORTEGA; anexando a su demanda un acta de la cual se desprende que nació el 16 de junio de 1956 y fue registrada como hija legítima de la C. ESTHER ORTEGA (finada) ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Coyoacan en el Distrito Federal y que del acta referida con antelación se advierte que la actora únicamente cuenta con un solo apellido, siendo éste el materno, pues no se advierte de la misma el reconocimiento de su padre y por lo mismo no tiene apellido paterno, por lo que toda su documentación oficial aparece como MARIA ELENA ORTEGA y no como erróneamente se asentó en el acta de matrimonio MARIA ELENA ORTEGA HERNANDEZ... NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria por que autoriza.- DOY FE. (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 29 DE ABRIL DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA) 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO URIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **603/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE URIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EL CUAL TIENE COMO LUGAR DE NACIMIENTO LA CIUDAD DE DEL RIO, TEXAS, Y NO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00109, LIBRO 01, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1990, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 09 DE JUNIO DE 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA) 19 JUN

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha diez de marzo del año dos mil nueve, se presento la C. JOVA BENAVIDES ESTRADA a denunciar el fallecimiento del C. JUAN BENAVIDES ESTRADA, quien fallecio el día 07 de NOVIEMBRE del año 1994, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **315/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando

la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HERMANA, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a 05 de MAYO DEL 2009

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se presentaron los C.C. ROSA ORALIA PEREZ GONZALEZ, MONICA GUADALUPE, PAULINA JANET Y BRENDA BERENICE todos de apellidos LOPEZ PEREZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento de PABLO EMANUEL LOPEZ HERNANDEZ, quien falleció el día 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **289/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 14 de Mayo del 2009.

LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente **293/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS IBARRA PEREZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. CARMEN BERENICE IBARRA RUIZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 26 de Marzo del año 2005. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. JESUS IBARRA PEREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.- Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 14 ABRIL DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, se ha presentado la C. MARIA ESPERANZA TORRES MARCOS, como descendiente de los cujus por denunciado el SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANA GIACOMAN MARCOS. Haciendo del conocimiento que falleció el día 27 de febrero del 2005, en esta esta ciudad de Torreón. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del difunto, para que se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, en el juicio a decirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga declaratorio de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda. Lo anterior de los autos del expediente número **972/2005**

EL C. SECRETARIO "A"

Torreón, Coahuila, a 21 de Mayo del año 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **503/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA CAMPOS RODRIGUEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. JOSE ANGEL DE LA TORRE CAMPOS. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el 3 de Mayo de 1996. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-
Publiquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 22 MAYO DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. PEDRO C. MARTÍNEZ POPE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Pedro C. Martínez Pope, Notario Público No. 52, con residencia en Torreón, Coahuila, hace saber.

En la Notaría a mi cargo, se ha radicado el procedimiento sucesorio testamentario a bienes de Margarito Ramírez Hernández, el cual se inició el día 30 de abril de 2009.

La única y universal heredera es Gregoria Valenzuela Vargas y la albacea testamentaria es María Esther Ramírez Valenzuela, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario.

Ambas comparecieron ante mí y me exhibieron el Testamento Público Abierto correspondiente.

La primera publicación de este aviso se hace el día 29 de mayo de 2009 y la segunda publicación se hará el día 8 de junio de 2009.

En acatamiento a lo establecido por el artículo 1,126 del Código Procesal Civil vigente, se señala que la Notaría 52 está ubicada en Avenida Matamoros número 191 oriente, primer piso en Torreón, Coahuila, y se hace la presente publicación.

Torreón, Coahuila a 29 de mayo de 2009.

Lic. Pedro C. Martínez Pope

Notario Público No. 52

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN



**LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.**

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON EI SEÑOR MIGUEL DE LEON LARA, Y LOS SEÑORES LAURA CECILIA, MARIA ISABEL, JESUS MANUEL, GERARDO, LEONEL, MIGUEL, JUAN FRANCISCO. TODOS ELLOS DE APEIDOS DE LEON

MEDINAPARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO DA BIENES DE LA SEÑORA CLEOTILDE MEDINA CHAVARRIA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2006. LA NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2009.- LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PRECESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE -

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

TORREÓN COAH MAYO 22 DE 2009

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53, TORREÓN, COAHUILA.

LA C. NOTARIA ANA PATRICIA RAMOS TORRES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 53 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA OFELIA HERRERA HERNANDEZ Y PERLA MARIA TIJERINA HERRERA. PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTAJUDICIAL INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE EL SEÑOR ABEL TIJERINA GALVAN QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 5 DE JUNIO DE 2001. LA NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESION, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR SEGÚN ESCRITO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2009.- LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PRECESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA.- DOY FE -

PUBLICADO DOS VECES EN UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAH.

TORREÓN COAH MAYO 27 DE MAYO 2009

LIC. ANA PATRICIA RAMOS TORRES

NOTARIO PUBLICO NO.53

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para el Distrito Notarial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí compareció el señor JUAN PÉREZ RODRÍGUEZ, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del señor CÉSAR SANJAY PEREZ CORONADO. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el 31 de Marzo de 2009. Se propuso como Albacea al señor JUAN PÉREZ RODRÍGUEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Mutualismo número (1638) mil seiscientos treinta y ocho Poniente, de la Colonia Ana, de esta ciudad; el Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 10:00 horas del día 21 de Mayo de 2009.- La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila por 2 veces con un intervalo de 10 días.- DOY FE. -

Torreón, Coah., Mayo 21 de 2009.

LIC. FERNANDO ANTONIO CARDENAS GONZALEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 44

(RÚBRICA)

5 Y 19 JUN



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **1344/1995**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MISOL AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V. EN CONTRA DE GUADALUPE ESPINOZA MORUA Y JESÚS R. ORNELAS VALDEZ; EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- LOTE 10-A MANZANA 7 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 160.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.00 METROS CON AV. PRESIDENTE CARRANZA, AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 2, AL ORIENTE EN: 20.12 METROS CON LOTE 10-B, AL PONIENTE EN: 20.12

METROS CON LOTE 9, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 10206, FOJA 218, LIBRO 10-E, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 1991, A FAVOR Y DOMINIO DE JESÚS ORNELAS VALDEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta de rebajar un 25% al valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en un Periodico de los de Mayor Circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio de 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MA. MERCEDES GUTIERREZ y
JULIO MELÉNDEZ DUEÑEZ

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **252/2007**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO GENERAL, promovido por INSTITUTO DEL FONOD NACIONAL D ELA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. MERCEDES GUTIERREZ y JULIO MELÉNDEZ DUEÑEZ, en el que le demandan: -

“”.En (14) catorce días del mes de Enero del año (2009), dos mil nueve, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el abogado patrono de la parte actora, recibido el día 07 de Enero del año 2009.-CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (14) catorce de Enero del año (2009) dos mil nueve. -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado ALBERTO DÍAZ RIVERA, abogado patrono de la parte actora; téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita, expídasele de nueva cuenta los edictos ordenados por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho.- Artículos 14, 155 y 156 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211, fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. -

“”.En (20) veinte días del mes de Febrero del año (2008), dos mil ocho, la suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, da cuenta al Juzgador con escrito presentado por el apoderado legal de la parte actora, recibido el día 15 de febrero del año 2008.-CONSTE.-

Torreón, Coahuila a (20) veinte de Febrero del año (2008) dos mil Ocho. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, apoderado Jurídico de la parte actora; téngasele por presentado haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y por designando como abogado patrono al C. Licenciado ALBERTO DÍAZ RIVERA a quien se le da la intervención legal que en derecho corresponda, asimismo se le tiene por autorizando para imponerse de autos al pasante de derecho EDUARDO ALBERTO ROMÁN VALDES. Por otro lado y como lo solicita por las razones que expone mismas que se justifican en autos procédase a emplazar a la parte demandada MA. MERCEDES GUTIÉRREZ Y JULIO MELENDEZ DUEÑEZ dando cumplimiento al auto de fecha veintitrés de Marzo del año dos mil siete, por medio de E D I C T O S que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede el término de cuarenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a contestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes. Artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. – DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

“”.Torreón, Coahuila a (23) Veintitrés de Marzo del (2007) dos mil siete.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del promovente el C. RICARDO SALA NUÑEZ, mediante el cual da cumplimiento al auto de fecha trece de marzo del año en curso, y en vista que viene a proporcionar el número de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones con el número 2021377, asimismo debidamente inscrito su título profesional ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo el número 3520, Libro VIII, es procedente radicar la demanda en los siguientes términos:-- Con la anterior demanda juntamente con, UN CONTRATO EN COPIA CERTIFICADA, UN ESTADO DE CUENTA ORIGINAL EN NUEVE FOJAS UTILES, UN TESTIMONIO NOTARIAL CONSISTENTE EN PODER GENERAL EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, que se acompaña téngase al C. RICARDO SALA NUÑEZ, en su carácter de Apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, a los C.C. JULIO MELENDEZ DUEÑEZ Y MA. MERCEDES GUTIERREZ, con domicilio en: C.

PROFR. SEVERINO CALDERON NUMERO 80 OCHENTA DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD, por todas y cada una de las prestaciones a que se refiere la parte actora en su escrito de demanda y demas consecuencias legales conforme a los artículos 383,384 y 385 del Código Procesal Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuestas, declarando el susctrio juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que determinen su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetandose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, por lo que, con las copias simples que se exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de NUEVE DIAS, produzca su contestación a la demanda o bien oponga las excepciones y defensas que tuviere; prevéngaseles de que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal que se le harán por medio de la lista de acuerdo que lleva el Juzgado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES, QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 23 de MARZO del 2009

LAC. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expedienteo **217/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LAURA CECILIA FLORES TORRES, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila, a Doce de Enero del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO ALBERTO DIAZ RIVERA.. tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. LAURA CECILIA FLORES TORRES, emplácese al mismo por medio de edictos, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Torreón, Coahuila; a Tres de Marzo del año Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con un testimonio notarial de escritura pública número 897 en copia certificada.... téngase a la C. LICENCIADA RAQUEL PEDROZA PEÑA, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. LAURA CECILIA FLORES TORRES, con domicilio ubicado en: CIRCUITO DEL BRASALETE NUMERO 164-A, COLONIA FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA JOYA, C.P27087 DE ESTA CIUDAD, prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe abogado patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así este Juzgado designará un defensor de oficio.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 30 MARZO 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **994/2005**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUANA SOTO ORTIZ, EL LICENCIADO JOSÉ REYES RODRÍGUEZ JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SENALO LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:-

1.-LOTE 16 DE LA MANZANA B SECTOR 33 EN LA COLONIA FUENTES DEL SUR, DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE: 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE

EN: 9.00 METROS CON LOTE 3, AL SUR EN: 9.00 METROS CON CERRADA SAN RIGOBERTO, AL ORIENTE EN:15.00 METROS CON LOTE 17, AL PONIENTE EN:15.00 METROS CON LOTE 15, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 6121, FOJA 427, LIBRO 28-D, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE ENERO DE 1995 Y SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE: JUANA SOTO ORTIZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$372,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2009
EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA

En los autos del expediente número **1202/2008** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EL C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA, que por auto de fecha tres de abril del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a C. LUIS GABRIEL HERNANDEZ LEYVA a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 8 de mayo del año 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **715/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DIANA CRISTINA SANDOVAL ESPINOZA, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate de inmueble embargado en autos, consistente en:

1.- VIVIENDA MARCADA CON EN NUMERO 1975-H DE LA CALZADA SANTA IRMA PROTOTIPO ESMERALDA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 2 MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 30.3810 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NOROESTE EN 5.67 MTS. CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA IRMA (AREA COMUN)
SUROESTE EN 14.50 MTS. CON AREA PRIVATIVA NO. 1975-I
SURESTE EN 5.67 MTS CON LOTE NO. 4
NORESTE EN 14.50 MTS. CON AREA PRIVATIVA NO. 1975-G
AREA PRIVATIVA: 82.2875 MT2
AREA COMUN: 30.3810 MT2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION: 63.41 MT2
INDIVISO 7.6624%
INSCRITA BAJO LA PARTIDA 77913, LIBRO 780, SECCION I DE FECHA 4 DE JULIO DEL 2007, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA A FAVOR DIANA CRISTINA SANDOVAL ESPINOZA

Sirve de base para remate la cantidad de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 21 de Mayo del 2009

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **156/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por la C. JUANA SATARAIN GARCIA, en contra de los CC. NINFA FRANCISCA GUERRERO RAMOS y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CATORCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 15 de Mayo del 2009

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **232/2007**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OLGA ALEJANDRINA MUÑOZ REVELES, el C. LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE JULIO DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

---"UN AUTOMOVIL MARCA NISSAN, LÍNEA PLATINA, MODELO 2006, COLOR NEGRO OBSIDIANA, TRANSMISIÓN ESTANDAR, CON NÚMERO DE SERIE 3N1JH01SX6L209130",

Sirve de base para el remate la cantidad de: -| 67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 04 de Junio de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 16-19 Y 23 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES

DOMICILIO DESCONOCIDO

C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO Expediente Número **21/2008** promovido por RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ en contra de MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: - - Torreón, Coahuila a veintinueve de Enero del dos mil ocho. - - Con el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ por demandando en la VIA ORDINARIA a la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente

en el Estado, tramítense la misma en la vía y forma propuesta.-Torreón, Coahuila, a (15) Quince de Diciembre del Año (2008) Dos Mil Ocho.- A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. RAFAEL SANCHEZ CHAVEZ, y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliquesse el presente proveído asi como el de fecha veintinueve de enero del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a la C. MARIA DEL SOCORRO GARCIA REYES, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil .- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRSTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza y da fê.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coahuila a 17 de Diciembre del 2008

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 21 de Septiembre de 2008 se presentó el LICENCIADOS JOSÉ MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA a la C. BARBARA BELINDA SAGARENA HUMPHREY, por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **1258/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **430/2005** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de LOS C.C. JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ SALAZAR DE RAMOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:-

" CONDOMINIO NUMERO 2 CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 4, DE LA MANZANA 41, UBICADO EN AVENIDA TORRE DE LA LIBERTAD NUMERO 424-B DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: DE 75.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 2.50 METROS CON JARDIN EXTERIOR Y 2.50 METROS CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO, AL SUR EN 3.05 METROS Y 1.95 METROS CON AREA PRIVATIVA SIN TECHAR DEL PATIO POSTERIOR, AL ORIENTE EN 4.90 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO NUMERO 3 LOTE NUMERO 4 MANZANA NUMERO 41, AL PONIENTE EN 6.25 METROS CON AREA PRIVATIVA CONSTRUIDA TECHADA DEL CONDOMINIO NUMERO 1, LOTE NUMERO 4, MANZANA 41, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 409, FOJA 150, LIBRO 42-A, SECCION PRIMERA DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2001, A NOMBRE DE JUAN ANTONIO RAMOS MARTINEZ Y LAURA ISELA RODRIGUEZ DE RAMOS.- DOY FE."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el

Estado que se edite en esa ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 9 de junio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 19 Y 30 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **329/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de GERARDA GUADALUPE RIVERA LÓPEZ; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...VIVIENDA EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NÚMERO 548-C UBICADA EN CALLE DE LA SALLE PROTOTIPO ESMERALDA, CONSTRUIDA EN EL LOTE 15 MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 79,4100 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 5.75 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; AL SUROESTE EN 14.50 METROS COLINDA CON ÁREA PRIVATIVA 548-B; AL NOROESTE EN 2.90 METROS COLINDA CON CALLE DE LA SALLE; AL NORESTE EN 1,395 METROS COLINDA CON ÁREA COMÚN DEL LOTE; AL NOROESTE EN 2.85 METROS COLINDA CON ÁREA COMÚN DEL LOTE Y AL NORESTE EN 13,105 METROS COLINDA CON EL LOTE 16; ÁREA PRIVA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 47404, libro 475, Sección I de fecha (27) veintisiete de Septiembre de (2005) dos mil cinco, a nombre de GERARDA GUADALUPE RIVERA LÓPEZ.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 13 de Mayo del año 2009.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.
(RÚBRICA) 19 Y 30 JUN



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

- - - EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (18) dieciocho de Mayo del 2009, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor LORENZO HERNANDEZ REVUELTAS, a ruego de su cónyuge la señora MARGARITA DEL RIO CASTRO, e hijos los señores LORETA MIRIAM, LORENZO, FABIOLA, DALIA ALEJANDRA y LIZETH ABIGAIL, todos de apellidos HERNANDEZ DEL RIO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (08) de Julio del (2009) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea a la señora MARGARITA DEL RIO CASTRO, quien tiene su domicilio en Calle Carpinteros número 350 de la Colonia Villa Jacarandas de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico “El Siglo de Torreón”.- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 22 de Mayo de 2009.

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
NOTARIO PUBLICO No. 2
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mí se presentó la señora MARICELA ARRIETA DEL TORO por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESUS PALACIO LUNA esposo y padre respectivamente de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el día 30 (treinta) de marzo del año 2005 (dos mil cinco), radicándose dicha sucesión el día 18 de Mayo del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARICELA ARRIETA DEL TORO, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Alvaro Obregon numero 315 (trescientos quince), de la Colonia Madero de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 22 de Mayo del 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE ACOSTA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 32, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, Y CON DOMICILIO EN ILDEFONSO FUENTES NUMERO 100 SUR ALTOS DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI PRESENCIA COMPARECIERON: LAS SEÑORAS NICANDRA TERESA GONZALEZ JIMÉNEZ Y ELISA VALENZUELA GONZALEZ, ASI COMO EL SEÑOR RICARDO VALENZUELA GONZALEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA LA SEÑORA ADRIANA TERESA VALENZUELA GONZALEZ, QUIEN COMPARECIO TAMBIEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR Y TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RICARDO DE JESUS VALENZUELA GONZALEZ.

EL AUTOR DE LA HERENCIA FALLECIO EN TORREON, COAHUILA, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005, SE PROPUSO COMO ALBACEA A LA SEÑORA NICANDRA TERESA GONZALEZ JIMENEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN BLVD. DE LAS AGUILAS NUMERO 242, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2009, LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, LO QUE SE HACE CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1127 FRACCION II Y 1065 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.

TORREON, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DEL 2009

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE ACOSTA
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 32
 (RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 14 de Abril de 2009, se presentaron los CC. MARÍA LUISA Y JUAN, de apellidos ROMERO MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de MARÍA LUISA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO se radicó bajo el Expediente número **386/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las unía con el de cujus fue el hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DE (2009) DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2009
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca la C. MARIA ELENA CASTAÑEDA CANCINO, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION, expediente número **1036/2008** a los CC. OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó el nombre de ELENA CASTAÑEDA CANCINO, siendo el correcto el de MARIA ELENA CASTAÑEDA CANCINO, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialia Quinto del Registro Civil de la Joya, Coahuila...Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 15 de Enero del 2009
LA C. SECRETARIA.-

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 19 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JULIO FERNANDEZ GOMEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **196/2009**, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error la nacionalidad de mi abuelo Materno el C. SANTIAGO GOMEZ GALNARES como Mexicana siendo la nacionalidad correcto ESPAÑOLA, asentada en el acta numero 158, libro1, Tomo 1, Hoja 157, de fecha 20 de Enero de 1977, ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialia Tercera del Registro Civil de esta ciudad.-

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 28 de abril de 2009
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 19 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **447/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por BRAULIO ROBERTO MONTES en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de BRAULIO ROBERTO MONTES, manifestando ser el correcto BRAULIO ROBERTO MONTES JIMÉNEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto. -

Torreón, Coah., a 02 de Junio de 2009
LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES
(RÚBRICA) 19 JUN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **543/2006** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por LA C. JOSEFINA HERNANDEZ SANCHEZ, en contra de LOS C.C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: - Torreón Coahuila a (06) seis de Febrero del año (2009) dos mil nueve. - - - - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 543/2006, promovido por JOSEFINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en contra de C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; y, . . . Por lo anterior se estima que la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, por lo que se declara procedente la acción de Usucapión en favor de la accionante y por ende, que ha adquirido la propiedad del bien inmueble materia de este juicio. - - - - - En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: - - - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - - - - SEGUNDO.- La parte actora JOSEFINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MARIA LUISA SMITH DE BAILLE Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: - - - TERCERO.- Se declara que JOSEFINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: Casa habitación marcada con el numero 2219 de la Avenida Francisco Ayala de la Colonia Las Luisas de esta ciudad, construido en el lote de terreno marcado con el numero 1 uno y fracción del lote 2 dos de la manzana 62 sesenta y dos de la colonia Las Luisas de esta Ciudad, el cual tiene una superficie total de 300.00 trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, mide 15.00 metros y colinda con Avenidas Francisco Ayala; AL SUR, 15.00 metros y colinda con lote 6 y fracción del lote 7; AL ORIENTE, 20.00 metros y colinda con fracción del lote 2; AL PONIENTE, 20.00 metros y colinda con Calle Nuevo León, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de MARIA LUISA SMITH DE BAILLE bajo la partida 106, folio 340, Volumen 155, Sección I, de fecha catorce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.- - CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a JOSEFINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede. - - - QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. - - - SEXTO.- Al haberse emplazado a la codemandada C. MARIA LUISA SMITH DE BAILLE, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- - - SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 8 de junio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 19 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los Ciudadanos ANTONIA, GREGORIO Y MARTÍN DE APELLIDOS PINEDA SAMANIEGO a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA LUISA SAMANIEGO CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **318/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.

(RÚBRICA) 5 Y 19 JUN

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.****EDICTO**

--- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron las Ciudadanas MARIA GABRIELA Y PAULINA DE APELLIDOS LOPEZ ULLOA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL CIUDADANO FELICIANO LÓPEZ RAMIREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **085/2009**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE FEBRERO DEL 2009.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 19 JUN Y 3 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

-- Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por BRAULIO ALONSO MADRID, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **184/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 123, libro número 1, tomo número 01, foja número 33, de fecha 29 de marzo de 1944, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el día 26 de marzo de 1944; siendo que se ha venido desenvolviendo con la fecha del día 26 de marzo de 1945; asimismo se asentó como su apellido el ALONZO; siendo que su apellidos correcto es ALONSO; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado domicilio del promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de TREINTA DIAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 30 DE ABRIL DE 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

-- Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó DIEGO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **010/2009**, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00754, libro número 1, tomo número 1, hoja número 190, de fecha 20 de diciembre de 1948, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento la del día 08 de diciembre de 1948, siendo que su fecha correcta de nacimiento es el día 13 de noviembre de 1948, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 19 JUN

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de

Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó MA. ANGELA DE LOS SANTOS VÁZQUEZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 009/2009, con la cual se pretende la rectificación el acta de nacimiento número 00375, libro número 1, tomo número 1, hoja número 94, de fecha 19 de mayo de 1953, levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MA. DE LOS ANGELES VASQUEZ, siendo que su nombre correcto es MA. ANGELA DE LOS SANTOS VAZQUEZ, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 22 DE ENERO DEL 2009

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA

(RÚBRICA)

19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO. Expediente número 283/2009, se presentó el Ciudadano FRANCISCO VILLA LOPEZ, demandando a los C.C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento asentada en el Libro No. 1, Tomo 2, Foja No. 36, Acta No. 00357, de fecha 09 de Diciembre de 1944, de la Oficialía de referencia, en la que se asentó como su nombre el de JUAN FRANCISCO VILLA LOPEZ, siendo lo correcto FRANCISCO VILLA LOPEZ; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE ABRIL DE 2009

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.

(RÚBRICA)

19 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUAN GERARDO MADERO DÁVILA, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, en contra de los CC. DANIEL ARTURO VERA MENDEZ, DR. GONZALO H. DE LA FUENTE ESCOBAR, RAMÓN LÓPEZ QUIROGA, JOSÉ BERDICHEVSKY PORTENY y FERNANDO ROSEMBERG SABLDOOVSKY, el cual se radico bajo el Expediente número 206/2009, en el que se autorizo el Emplazamiento por Edictos a los demandados, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación de esta Ciudad, los cuales deberán publicarse por Tres veces de Tres en Tres días, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DÍAS, después de la Publicación del último Edicto.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

9-12 Y 19 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número 257/2009, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por HÉCTOR RIVERA HERNÁNDEZ, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Ramos Arizpe pasando calle Múzquiz viniendo de oriente a poniente Núm. 151, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 11.00 once metros y colinda con propiedad del C. Alberto Rosales Teniente o de la C. María Luisa Flores Charles; AL SUR.- Mide 11.00

once metros y colinda con la calle Ramos Arizpe; AL ORIENTE.- Mide 5.80 cinco metros ochenta centímetros y colinda con propiedad del C. Gonzalo Molina Ramírez; AL PONIENTE.- Mide 5.80 cinco metros ochenta centímetros y colinda con propiedad del C. Alberto Rosales Teniente o de la C. María Luisa Flores Charles; este inmueble cuenta con una superficie total de 63.83 SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

9-19 Y 30 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **353/2008**, el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE LA ACCIÓN DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN, denunciado por MARTHA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, en contra de GERARDO LÓPEZ ALVARADO, en el cual se ordena la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación del Estado, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado el C. GERARDO LÓPEZ ALVARADO, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, y que las copias de traslado de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente, Coahuila, y que debe presentarse dentro de un término de TREINTA DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

16-19 Y 26 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **239/2009**, el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, denunciado por GILBERTO IBARRA CALAMACO, del bien inmueble que se ubica en calle Privada San Antonio ubicado dentro del sector No. 1 de la manzana No. 23 de esta ciudad, con una superficie total de 1,630.94 mts., y que al NORTE.- Mide 62.200 metros y colinda con propiedad de MARGARITA GARCÍA; AL SUR.- Mide 58.258 metros y colinda con propiedad de MARGARITA GÓMEZ VDA. DE RAMOS; AL ORIENTE.- Mide 28.432 metros y colinda con propiedad de PEDRO MARTÍNEZ; AL PONIENTE.- Mide 26.863 metros y colinda con Privada San Antonio, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 19 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

19-30 JUN Y 10 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **301/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ PATLÁN, denunciado por JUAN ESCOBAR SEGURA, en su carácter de Cónyuge Supérstite de la autora de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Mayo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS

(RÚBRICA)

19 JUN Y 3 JUL

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx